



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004790/2017

CORDOBA,

30 OCT 2019

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Emilia Antonia Abeldaño, desde el 01 de octubre y hasta el 04 de noviembre del corriente año con alta al término;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el **Art. 93** del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento),

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 60, que la Sra. Abeldaño se desempeña en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas y que registra a la fecha **689 (seiscientos cincuenta y cuatro)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida a la Sra. Emilia Antonia **ABELDAÑO**, (Legajo N° 22.233), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, desde el **01-10-2019** y hasta el **04-11-2019**, **con alta al término.-**

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
EE.pr.

2294


Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC